

DECRETO EXENTO N° 713 /

Parral, 6 de Febrero de 2012.-

- VISTOS:**
- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 4) La adquisición de artículos de oficina para dependencias del Departamento de Salud de Parral.
 - 5) La disponibilidad de los productos en los **Convenios Marcos** existentes en el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, resulta indispensable adquirir artículos de oficina para abastecer las distintas dependencias (Postas rurales y urbanas) del Departamento de Salud Parral.

2.- QUE, el proveedor **LIBRERIA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTDA, Rut N° 76.943.080-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de artículos de oficina (según detalle adjunto), con el proveedor **LIBRERIA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTDA, Rut N° 76.943.080-6**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de **SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$68.586.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Remberto Vásquez Ríos, Encargado de Servicios Generales (ECONOMATO) del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al ítem 215-22-04-001, "Materiales de oficina" del presupuesto año 2012, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/mlg
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

DIRECTOR